



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO

Doctor

Luis Eduardo Riosfrío Prado
ABOGADO - NOTARIO

Tel. Tel. 821898 - Ambato
Tel. Dom. 871-162 - Pelileo
Tel. Dom. 871-318 - Fátima

DIRECCION:

AMBATO
Of. Calle Bolívar 635

PELILLO
Dom. P.V. Maldonado 407



En la ciudad de Ambato,
Capital de la Provincia
del Tungurahua, República
del Ecuador, hoy día **MIER-**
COLES VEINTIOCHO DE JUNIO
de mil novecientos ochenta
y nueve, Ante mí Doctor

Luis Eduardo Riosfrío Prado, Notario Público de este Can-
tón y los testigos señores (Gualdo Enrique Laverja y José
Octavio Ramos Iosada, de este vecindario, mayores de edad
e hábiles, comparecen: los señores Luis Morales y Segundo
Lobo, en sus respectivas calidades de Presidente y Geren-
te de "Interandina Compañía Limitada", como lo corroboran
con los documentos habilitantes que se agregan a este Re-
gistro; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de
edad, domiciliados en esta ciudad, casados según la ley,
a quienes como a los testigos de conocerles doy fé; y re-
presentan una minuta, para que sea elevada a escritura pú-
blica, la misma que es del tenor literal siguiente: --

" **S E I O R N O T A R I O :** En el registro de escri-
turas públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **ANEX-**
TO AL CAPITAL Y REGISTRO DE STATUTOS, de una Compañía de
Responsabilidad limitada, al tenor de las siguientes cláu-
sulas: **PRIMERA : COMPARTECIENTES.** -
Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente
escritura los señores **LUIS MORALES** y **SEGUNDO LOBO**, en
sus calidades de **PRESIDENTE** y **GERENTE** de "**INTERANDINA**
COMPAÑIA LIMITADA", en su orden, conforme se acredita co--

S. LUIS EDUARDO RIOSFRÍO PRADO
 ABOGADO - NOTARIO
 TEL. TEL. 821898 - AMBATO
 TEL. DOM. 871-162 - PELILLO
 TEL. DOM. 871-318 - FÁTIMA

diante los nombramientos debidamente inscritos que se agregan, autorizados para la celebración de este acto por la Junta General de Socios de la Compañía. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, legalmente capaces y domiciliados en la ciudad de Ambato.- S E G U N-

D A : A N T E C E D E N T E S. - U N O. - Mediante escritura pública celebrada el siete de Agosto de mil nove-

cientos setenta y tres, ante el señor Notario Público del Cantón Ambato, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo el número ciento once (111), el tres de Octubre de mil novecientos setenta y tres, con domicilio principal en Ambato, un capital social de CINCUENTA MIL

SUCRES, y una duración de CINCO AÑOS, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada "INTERANDINA COMPAÑIA LIMITADA. - D O S. - Mediante escritura pública celebrada

el veinte de febrero de mil novecientos ochenta y seis, ante el señor Notario Público Segundo del Cantón Ambato, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón bajo el número Doscientos setenta y uno (271), el diez y nueve

de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, se procedió a reactivar la Compañía, prorrogar su plazo de duración aumentar el capital y reformar los estatutos.- T R E S.-

La Junta General de Socios de "INTERANDINA COMPAÑIA LIMITADA" de dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, legalmente reunida en la ciudad de Ambato, resolvió:

Uno.- Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SUERES (\$ 588.000,00) mediante la suscripción de quinientos ochenta y ocho nuevas



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO

Doctor

uis Eduardo Riosrio Prado
ABOGADO - NOTARIO

Telf. Of. 821898 - Ambato
Telf. Dom. 821-162 - Pelileo
Telf. Dom. 821-118 - Pelileo

DIRECCION:

AMBATO

Of. Calle Bolivar 675

PELILEO

Dom. P.V. Mabilonado 407

participaciones de un mil sueros cada una, de modo que el capital social ascienda a SETECIENTOS MIL SUEROS.- Dos.- Que las quinientas ochenta y ocho nuevas participaciones, sean suscritas por los socios en exacta proporción a su capital actual.- Tres.- Que las participaciones que suscriben los socios sean pagadas en numerario; el cincuenta por ciento al contado y el restante cincuenta por ciento en el plazo de VE AÑOS, contado a partir de la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil.- Cuatro.- Reformar el artículo quinto de los estatutos referente al capital social. Todo en los términos del acta de junta general de socios de "INTERAMERICA COMPAÑIA LIMITADA", de dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, cuyo texto es el siguiente: "A C T A D E J U N T A G E N E R A L D E S O C I O S D E " I N T E R A M E R I C A C O M P A Ñ I A L I M I T A D A ", D E D O S D E D I C I E M B R E D E M I L N O V E C I E N T O S O C H E N T A Y S I E T E . - E n l a ciudad de Ambato, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, a las 9h00, hallándose reunidos en la sede social de la Compañía, ubicado en la Terminal Terrestre de Ingahurco, los socios señores: JAIRO ALBERTO VELAZCO, propietario de ocho participaciones; ROGERIO VIRGILIO TORRES, propietario de ocho participaciones; LUIS ROBERTO R., propietario de diez y seis participaciones; SEGUNDO JOSE VILLALBA, propietario de ocho participaciones; JULIO FERNANDO VILLALBA, propietario de 16 participaciones; JULIO TORRES JIMENA, propietario de ocho par-

CONFESIONADO
 JAIRO ALBERTO VELAZCO
 ROGERIO VIRGILIO TORRES
 LUIS ROBERTO R.
 SEGUNDO JOSE VILLALBA
 JULIO FERNANDO VILLALBA
 JULIO TORRES JIMENA
 Ambato, Ecuador

participaciones; TORIAS COTO ESPINOZA, propietario de ocho participaciones; NERY GUILLERMINA COTO, propietaria de ocho participaciones; LUIS ALTA-CIRANO NUÑEZ, propietario de ocho participaciones; CESAR RAYO DARI, propietario de ocho participaciones; SEGUINO JACONE; propietario de ocho participaciones; JAIME ENRIQUE GUANOZUISA, propietario de ocho participaciones. Hallándose en consecuencia presentes los socios que constituyen el ciento por ciento del capital social de la Compañía de CIENTO DOCE MIL SUCRES, dividido en ciento doce participaciones de un mil sures cada una, amparados en lo dispuesto en los artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios a efectos de tratar sobre un único punto: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. - Dirige la sesión el titular de la presidencia señor LUIS MORALES y actúa como secretario el Gerente de la Compañía señor SEGUINO COTO FIANOS. El señor Presidente manifestó que de acuerdo a una reforma a la Ley de Compañías se habían establecido nuevos límites mínimos de capital para las empresas y, en el caso de las Compañías limitadas se había establecido un mínimo de SETECIENTOS MIL SUCRES; que dado que el capital actual de la Compañía es de CIENTO DOCE MIL SUCRES, debería - aumentárselo hasta que llegue al mínimo indicado, por lo que ponía en consideración de la Junta el particular a fin de que se adopte la resolución más conveniente. Tomó la palabra el señor Gerente y manifestó que ante la ineludible obligación de aumentar el capital, este debería hacérselo



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO

Doctor

Luis Eduardo Rios Prado
ABOGADO - NOTARIO

Telf. Of. 821898 - Ambato
Telf. Dom. 871-162 - Pelileo
Telf. Dom. 871-318 - Pelileo

DIRECCION:

AMBATO
Of. Calle Bolívar 655

PELILCO
Dom. P.V. Maldonado 407

en estricta proporción a la participación actual de los socios, y en numerario para poder capitalizar a la empresa. Habiendo un aumento a los CINCUENTA Y OCHO SEORES, es decir una cantidad de CINCUENTA Y OCHO SEORES, el señor SANTIAGO JACO indica que luego de una corta conversación sostenida días pasados, con algunos socios, sería conveniente pagar el cincuenta por ciento en efectivo y el restante cincuenta por ciento en el plazo de un año.- La presidencia sometió a consideración de la Junta el particular, la misma que luego de algunas deliberaciones, resolvió por unanimidad lo siguiente: N O.-

LA JUNTA DE CAPITAL SOCIAL -

LA COMISARIA en la suma de CINCUENTA Y OCHO SEORES, mediante la suscripción de quinientas ochenta y ocho nuevas participaciones de un mil sueros cada una, de modo que el capital social ascienda a la suma de CINCUENTA Y OCHO SEORES.- L O S.- no las quinientas ochenta y ocho nuevas participaciones, correspondientes al aumento acordado, sean suscritas por los socios en exacta proporción a su capital actual.- T R T S.- que las participaciones que suscriben los socios sean pagadas en numerario, de acuerdo al cuadro que debidamente aprobado se transcribe posteriormente. El cincuenta por ciento sería pagado al contado y el restante cincuenta por ciento en el plazo de un año, contado a partir de la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil.

RECEBIÓ
SEÑALADO
AMBATO

S O C I O S	CAPITAL ACTUAL		AUMENTO DE CAPITAL	
	Nº PARTICIP.	VALOR	PARTICIP. SUSCRITAS	VALOR
JAIME VELASCO	8	8.000,00	42	42.000,00
ROMULO TORRES	8	8.000,00	42	42.000,00
SEGUNDO COPO	8	8.000,00	42.	42.000,00
JULIO TORRES	8	8.000,00	42	42.000,00
TORIAS COPO	8	8.000,00	42	42.000,00
CESAR RAZO	8	8.000,00	42	42.000,00
SEGUNDO JACOME	8	8.000,00	42	42.000,00
JAIME GUANOLUISA	8	8.000,00	42	42.000,00
MERY COPO	8	8.000,00	42	42.000,00
LUIS ALTAMIRANO	8	8.000,00	42	42.000,00
LUIS MORALES	16	16.000,00	84	84.000,00
JULIO BUNCES	16	16.000,00	84	84.000,00
	112	112.000,00	588	588.000,00

S O C I O S	AUMENTO DE CAPITAL	
	PAGADO NUMERARIO	SAIENDO
JAIME VELASCO	21.000,00	21.000,00
ROMULO TORRES	21.000,00	21.000,00
SEGUNDO COPO	21.000,00	21.000,00
JULIO TORRES	21.000,00	21.000,00
TORIAS COPO	21.000,00	21.000,00
CESAR RAZO	21.000,00	21.000,00
SEGUNDO JACOME	21.000,00	21.000,00
JAIME GUANOLUISA	21.000,00	21.000,00
MERY COPO	21.000,00	21.000,00
LUIS ALTAMIRANO	21.000,00	21.000,00



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO

Doctor

Dr. Eduardo Rios Prado
ABOGADO - NOTARIO

Tel. Of. 821898 - Ambato
Tel. Dom. 871-162 - Pelileo
Tel. Dom. 871-318 - Pelileo

DIRECCION:

AMBATO
Of. Calle Bolívar 655

PELILLO
Dom. P.V. Maldonado 407

S O C I O S

IMPORTE DEL CAPITAL

IMPORTE DEL CAPITAL

IMPORTE

IMPORTE DEL CAPITAL

42.000,00

42.000,00

224.000,00

224.000,00

En continuación y como consecuencia del acuerdo resuelto los socios acordaron reformar el artículo quinto del estatuto social el que en adelante será: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es de CUATROcientos MIL DOLARES, dividido en setecientas participaciones iguales, acumulativas de un mil sueros cada una. Este capital se encuentra fehacientemente suscrito y pagado en su totalidad por los socios de la siguiente manera:

S O C I O S	IMPORTE	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	IMPORTE
JOSE VILLALBA	50	50.000,00	29.000,00	21.000,00
JOSE VILLALBA	50	50.000,00	29.000,00	21.000,00
JOSE VILLALBA	50	50.000,00	29.000,00	21.000,00
JOSE VILLALBA	50	50.000,00	29.000,00	21.000,00
JOSE VILLALBA	50	50.000,00	29.000,00	21.000,00
JOSE VILLALBA	50	50.000,00	29.000,00	21.000,00
JOSE VILLALBA	50	50.000,00	29.000,00	21.000,00
JOSE VILLALBA	50	50.000,00	29.000,00	21.000,00
JOSE VILLALBA	50	50.000,00	29.000,00	21.000,00
JOSE VILLALBA	50	50.000,00	29.000,00	21.000,00
JOSE VILLALBA	100	100.000,00	58.000,00	42.000,00
JOSE VILLALBA	100	100.000,00	58.000,00	42.000,00
	700	700.000,00	406.000,00	224.000,00

En los presentes se encuentran los originales de los documentos que conforman el presente acta.

Ambato, Ecuador

El saldo será pagado en el plazo de un año, a partir de la inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil.- Evacuado el tratamiento del asunto para el que se constituyó esta Junta, el señor Presidente dispuso un receso para la redacción del acta correspondiente. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes y una vez que les fue leída el acta que antecede, los socios la aprobaron en todas sus partes, para constancia de lo cual la firmaron todos en unidad de acto. Termina la Junta a las 11h00.- (f).- LUIS MORALES.- JAIME VILLASO ROMULO TORRES.- SEGUNDO COPO.- JULIO PUNOS.- JULIO TORRES.- TOBIAS COPO.- CESAR RAYO.- SEGUNDO JACOB.- JAIME GUANOLUISA.- MERY COPO.- LUIS ALTAMIRANO " . - TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente tiene a bien otorgar el presente instrumento de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, en los términos que constan a continuación: Primero.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de "INTERAMERICA COMPAÑIA LIMITADA", de CIENTO DOCE MIL SUCRES, dividido en ciento doce participaciones de un mil sucres cada una, se aumenta en la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SUCRES, de modo que éste alcance a la suma de SEISCIENTOS MIL SUCRES, en los términos y proporciones que se establecen en el siguiente cuadro:

JAILI VILLASBO	42.000,00	50.000,00
PUBLIC TORRES	42.000,00	50.000,00
SILVIO COFO	42.000,00	50.000,00
AUGIO TORRES	42.000,00	50.000,00
TOTIAS COFO	42.000,00	50.000,00
DEBAY DIAZ	42.000,00	50.000,00
SEGUNDO JACOB	42.000,00	50.000,00
JAIME GUANCHEISA	42.000,00	50.000,00
JOSE COFO	42.000,00	50.000,00
JES ALFARINO	42.000,00	50.000,00

S O C I O S

AUMENTO DE CAPITAL

	PAGADO NUMERARIO	TOTAL CAPITAL
LUIS MORALES	84.000,00	100.000,00
JULIO RUCES	84.000,00	100.000,00
	<u>588.000,00</u>	<u>700.000,00</u>

El compareciente declara que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana, y que los valores correspondientes al aumento de capital en su parte correspondiente se hallan debidamente ingresados y contabilizados.- Segundo : R E-

F O R M A - D E E S T A T U T O S. - En virtud del

presente instrumento se reforma el artículo quinto de

los estatutos, el que en adelante dirá: "A R T I C U L O

Q U I N T O. - C A P I T A L S O C I A L. - El capital

social de la Compañía es de SETECIENTOS MIL SUERES,

dividido en setecientas participaciones iguales, acumulati-

vas e indivisibles, de un mil sueres cada una.- Este capital

se encuentra íntegramente suscrito y pagado en numerario

por los socios de la siguiente manera:

S O C I O S	Nº PARTICIP.	CAP. SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	SALDO
JAIME VELASCO	50	50.000,00	29.000,00	21.000,00
ROMULO TORRES	50	50.000,00	29.000,00	21.000,00
SEGUNDO COPO	50	50.000,00	29.000,00	21.000,00
JULIO TORRES	50	50.000,00	29.000,00	21.000,00
TOBIAS COPO	50	50.000,00	29.000,00	21.000,00
CESAR RAO	50	50.000,00	29.000,00	21.000,00
SEGUNDO JACOME	50	50.000,00	29.000,00	21.000,00
JAIME GUANOLUISA	50	50.000,00	29.000,00	21.000,00



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO

Doctor

Dr. Eduardo Riofrío Prado
ABOGADO - NOTARIO

Tel. Of. 821898 - Ambato
Tel. Dom. 871-162 - Pelileo
Tel. Dom. 871-318 - Pelileo

DIRECCION:

AMATO

Of. Calle Bolívar 655

PELILEO

Dom. P.V. Maldonado 407

S O C I O S	HE PARTICIPADO.	CAP. SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL
FRANCISCO	50	50.000,00	29.000,00	21.000,00
LUIS ASTRUCO	50	50.000,00	29.000,00	21.000,00
LUIS MORALES	100	100.000,00	59.000,00	42.000,00
ANTONIO MORALES	100	100.000,00	59.000,00	42.000,00
S U M A R I O :	700	700.000,00	406.000,00	294.000,00

Los comparecientes expresamente declaran que a la fecha de otorgamiento de la presente escritura pública, los valores indicados en el acta se encuentran nuevos y contabilizados.- Puesto, para fe, se firmó y se otorgó en la ciudad de Ambato, a los 15 días del mes de mayo del año 1965.- En fe, el Notario, con el extendido de este instrumento público, previendo de las disposiciones legales del caso. Y leído que les fue, por mí el Notario, interaurante a los otorgantes en presencia de los testigos ya mencionados, de lo que también doy fé; aquellos la ratifican y suscriben con los antedichos testigos y conmigo; todo lo cual se verificó en unidad de acto.- doy fé.- (firmado).- Luis Morales, Segundo Copo.- Los testigos (firmado) Oswaldo Enrique Mayorga (firmado).- José Octavio Ramos Lozada El Notario

(firmado) Doctor Luis Eduardo Riofrío Prado.-

SIGUEN LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES AGREGADOS A LA

PRESENTE. FIRMADO

EMPRESA DE TRANSPORTES "INTERANDINA" Cía. Ltda.

AMBATO - ECUADOR

Of. No. 05

Ambato, a 26 de febrero de 1989

Fr.
Luis F. Morales.
Ambato.

En Junta General de Socios verificada con carácter Universal el día - jueves doce de enero de mil novecientos ochenta y nueve, los socios - convalidaron y ratificaron ratificando a Usted, por mayoría absoluta de votos en calidad de PRESIDENTE de nuestra empresa por el año 1989.

Dicha institución fue registrada en el Registro Mercantil con el N.º 111 de 2 de octubre de 1.973.

Particular que consta en el Registro Social de Actos, de la Empresa de Transportes Interandina. Y para mayor verificación pueden remitirse a este libro, que reposan en el archivo de la oficina.

DEPÓSITO:

Segundo de la
der ato

JURAMENTO Y POSESION.- Yo, Luis Eduardo Morales, habiendo sido designado por mayoría de votos, prometo cumplir fiel y legalmente la función encomendada. Firmo:

Yo, Aceto. (T)

Luis F. Morales

1890043719001
TRANS. "INTERANDINA" CIA. LTDA.
BOGOTÁ - 16-15

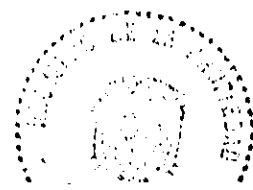
TRANSPORTES
INTERANDINA
CIA. LTDA.
AMBATO-ECUADOR

Queda inscrito con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro Mercantil, bajo el número, Cincuenta y siete (57). - Ambato Marzo 7 de - 1.989.

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.

Dr. Luis J. Borja Martínez

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



EMPRESA DE TRANSPORTES "INTERANDINA" Cía. Ltda.

AMBATO - ECUADOR

Of. N°

Ambato, a " de " de 19

Señor
Don Fulgencio
Ambato.

En virtud de la resolución de la Junta General de Accionistas de esta Empresa, celebrada el día 15 de marzo de 1939, se ha acordado que el Sr. Don Fulgencio, quien ha sido designado como representante de esta Empresa en el Registro Mercantil, se presente a dicho Registro para que se le inscriba en el Libro de Registro de la Empresa, por el año de 1939.

En consecuencia, se le pide a usted que se presente al Registro Mercantil, con el fin de que se le inscriba en el Libro de Registro de la Empresa, por el año de 1939, y que se le entregue el Libro de Registro de la Empresa, por el año de 1939, para que lo presente al Registro Mercantil, para que se le inscriba en el Libro de Registro de la Empresa, por el año de 1939.

Fulgencio
Fulgencio

En consecuencia, se le pide a usted que se presente al Registro Mercantil, con el fin de que se le inscriba en el Libro de Registro de la Empresa, por el año de 1939, y que se le entregue el Libro de Registro de la Empresa, por el año de 1939, para que lo presente al Registro Mercantil, para que se le inscriba en el Libro de Registro de la Empresa, por el año de 1939.

Fulgencio

En consecuencia, se le pide a usted que se presente al Registro Mercantil, con el fin de que se le inscriba en el Libro de Registro de la Empresa, por el año de 1939, y que se le entregue el Libro de Registro de la Empresa, por el año de 1939, para que lo presente al Registro Mercantil, para que se le inscriba en el Libro de Registro de la Empresa, por el año de 1939.

184004371000
TRANSPORTES INTERANDINA CIA. LTDA.
BOCAQUERTE - 15-15

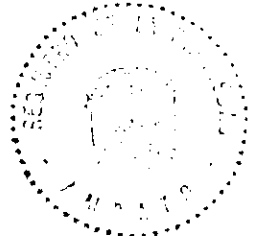
TRANSPORTES
INTERANDINA
CIA. LTDA.
AMBATO-ECUADOR

Queda inscrito con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro Mercantil, bajo el número: Cincuenta y seis (56). - Ambato Marzo 7 de 1.939

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.

Fulgencio

Dr. Luis F. Rojas Martinez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



GO, ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA TERCERA Y FIEL COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.



[Signature]
Abogado Notario
Bolívar N° 1528 Teléfono 521555
Ambato Ecuador

RAZON:.-En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la Resolución número 89.5.2.1.051, de fecha 28 de Junio de 1.989, emitida por la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE AMBATO, procedí a lo siguiente:

- A).-Tomé nota al margen de la matriz de la presente escritura, sobre el hecho de su aprobación;
- B).-Anoté al margen de la matriz de las escrituras de constitución y reactivación de INTERENDINA Cia.Ltda., otorgadas el 7 de Agosto de 1.973 y 20 de Febrero de 1.986, respectivamente, que ha sido aprobada la escritura pública de aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales, mediante la Resolución anotada; y,
- C).-Estoy sentando razón de todo ello en éstas copias; de lo que doy fe.
Ambato, 29 de Junio de 1.989.



[Signature]
Dr. LUIS EDUARDO RIOS PRADO
Abogado Notario
Bolívar N° 1528 Teléfono 521555
Ambato Ecuador

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución N° 051 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de 28 de Junio de 1.989, bajo el número Doscientos treinta y tres (233) del Registro Mercantil,.- Se anotó con el N° 3.323 del Libro Reportorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Art. 4° de dicha Resolución.- Cumpli con lo dispuesto en el Art. 33 del código de Comercio.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Junio 30 de 1.989

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.



[Signature]
Dr. Luis J. Borja Martínez
Registrador de la Propiedad y Mercantil